

# BOLSA

Cotización Oficial del 27 de Septiembre de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		
FECHA	O/O				
25-9-909	85,60	<b>4 POR 100 PERPETUO</b> <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... > E, de 25.000 » » ..... > D, de 12.500 » » ..... > C, de 5.000 » » ..... > B, de 2.500 » » ..... > A, de 500 » » ..... > H, de 200 » » ..... > G, de 100 » » ..... En diferentes series.....	86,15, 25 y 30 86,25, 50 y 45 86,35, 60 y 55 86,70, 95, 87,00, 87,10 y 20 86,95, 87,00, 87,10 y 20 87,00, 87,10 y 20 87,20 y 87,00 87,20 y 87,00		
25-9-909	85,60				
25-9-909	85,75				
25-9-909	86,35				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40				
25-9-909	86,40	<b>4 POR 100 AMORTIZABLE.</b> Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... > D, de 12.500 » » ..... > C, de 5.000 » » ..... > B, de 2.500 » » ..... > A, de 500 » » ..... En diferentes series.....	86,10, 15 y 30 94,40		
14-9-909	94,20				
22-9-909	94,15				
25-9-909	94,35				
25-9-909	94,35				
25-9-909	94,40				
25-9-909	94,40				
25-9-909	91,30				
25-9-909	100,80			<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b> <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... > E, de 25.000 » » ..... > D, de 12.500 » » ..... > C, de 5.000 » » ..... > B, de 2.500 » » ..... > A, de 500 » » ..... En diferentes series.....	101,00 y 101,10 101,00 y 101,05 101,00 y 101,10 101,00, 101,10 y 15 101,00, 101,10 y 15 101,00 y 101,15
25-9-909	100,80				
25-9-909	100,00				
23-9-909	100,85				
25-9-909	100,95				
25-9-909	100,95				
25-9-909	100,95				
25-9-909	100,95				
25-9-909	100,95				
25-9-909	100,95				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	480.500
Idem, fin corriente.....	800.000
Idem, fin próximo.....	1.850.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	5.000
5 por 100 amortizable.....	279.000
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	00.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.500
Azucareras.—Proferentes.....	69.500
Idem ordinarias.....	70.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Desembolsado 0/0	Cambios de hoy. 0/0				
FECHA	O/O								
25-9-909	452,00	<b>ACCIONES</b> Banco de España..... Banco Hipotecario de España.. Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.. Unión Española de Explosivos.. Banco de Castilla..... Banco Hispano Americano..... Banco Español de Crédito..... Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Proferentes » » » Ordinarias. Altos Hornos de Vizcaya..... C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.. Sociedad de Chamberí..... Mediodía de Madrid..... Ferrocarriles M. Z. A..... » Norte de España.. B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata..	500 500 500 100 250 500 250 500 500 100 500 500 475 475	40              	451,00 385,00 326,00    90,00, 90,25 y 50      497, 496,50 y 496				
22-9-909	242,50								
25-9-909	386,00								
25-9-909	396								
14-6-909	128								
23-9-909	145,00								
22-9-909	129								
25-9-909	89,50								
21-9-909	23,50								
16-9-909	290								
31-7-908	99,50								
1-7-909	77								
11-6-909	80								
6-1-909	97,52								
21-7-909	76,75								
25-9-909	495,00	<b>OBLIGACIONES</b> Cédulas del Banco Hipotecario.. Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.. C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.. Sociedad de Chamberí..... Mediodía de Madrid..... Ferrocarriles. Valdedilla é Ariza Serie A. » » » B. » » » C. A. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905..	500 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 5 5 5 5 5 4 1/2 4 4	102,25 91,00 91,00           				
25-9-909	102,25								
25-9-909	91,00								
16-9-909	93,00								
13-5-909	96								
18-9-909	95,50								
21-9-909	105,50								
10-3-908	102,50								
3-3-909	100,90								
30-2-909	83								
21-2-909	80					<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b> Sisas..... Obligaciones de 1861..... Idem de Erlanger..... Idem por resultas..... Idem para pago de expropiaciones en el interior Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	250 250 500 500 500 500	6 3 4 5 4 1/2	90,00 99,00 95,50
21-6-909	100,50								
17-9-909	77,00								
25-9-909	91								
25-9-909	100								
25-9-909	96,00								
14-9-909	97,50	<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b> Obligaciones.....	500	6					
25-9-909	91								
25-9-909	100								
25-9-909	96,00								
14-9-909	97,50								

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	880.000
Cambio medio.....	109.15
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27.445

Gaceta de Madrid.—Núm. 271 28 Septiembre 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 717

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Domingo 26 de Septiembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.....			Lluvia 6 h. ....	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerza de 0 a 9.....	Lluvia 6 h. ....	Máx.	Mín.
Valentia..... (8h)	768.4	8.0	90	E.....	1	C. despejado.	Marejada.	18.9	7.8	Málaga..... (9h)	764.2	20.3	71	SE.....	3	Despejado...	Llana....	24	16		
Sris Nez..... (7h)	764.9	14.4	89	N.....	4	Cubierto...	M. gruesa.	17	13	Melilla..... (9h)	7	22.0	90	?	1	Cubierto...	Calma....	28	16		
Saint Mathieu.. (7h)	768.9	11.2	100	NE.....	1	Brumoso...	Llana....	22	10	Jaén..... (9h)	765.7	23.6	42	E.....	0	Despejado...		28	16		
Isla de Aix..... (7h)	765.8	12.7	98	N.....	2	C. despejado.	Idem....	20	11	Granada..... (9h)	763.4	20.1	52	S.....	0	Idem.....		28	12		
Biarritz..... (7h)	768.0	16.4	37	Calma	0	Cubierto...	Rizada...	23	16	Almería..... (8h)	764.2	20.3	84	SW.....	1	Idem.....	Llana....	26	16		
Peppinán..... (7h)	764.4	17.2	66	S.....	1	C. Cubierto..		27.1	14.1	Murcia..... (9h)	764.4	19.4	87	SW.....	1	Idem.....		29	14		
Cabo Sicié..... (7h)	762.0	11.4	88	NE.....	1	Despejado...	Rizada...	24	14	Alicante..... (9h)	764.5	22.6	77	E.....	0	Idem.....		27	14		
Niza..... (7h)	762.5	14.4	88	Calma..	0	C. Cubierto..	Idem....	24	13	Valencia..... (9h)	764.4	23.0	76	WSW...	0	C. cubierto..		24	17		
Clermont..... (7h)	766.9	6.7	97	WSW...	0	C. despejado.		19.5	3.1	Albacete..... (9h)	764.4	20.3	42	ESE....	0	Idem.....		31	11		
París..... (7h)	765.4	12.1	98	WSW...	2	Cubierto...		20.3	9.0	Ciudad Real.. (9h)	766.1	20.4	50	W.....	0	Despejado...		29	11		
San Sebastián.. (9h)	767.0	20.2	82	NW....	2	C. Cubierto..	Llana....	22	15	Toledo..... (9h)	764.7	20.2	54	NW....	0	Cubierto...		28	16		
Bilbao..... (9h)	767.1	19.2	76	ESE....	0	Nuboso.....	?	24	11	Cuenca..... (9h)	764.1	15.5	68	NE....	0	Nuboso.....		26.8	10		
Santander..... (8h)	766.4	17.5	80	E.....	1	Idem.....	Llana....	7		Madrid..... (9h)	764.6	20.0	51	N.....	0	Despejado...		26.0	13.4		
Oviedo..... (9h)	766.6	17.2	70	NE.....	1	Despejado...		20	10	El Escorial... (9h)	7										
Avilés..... (8h)	766.0			NW....	4	Nuboso.....	Rizada...			Segovia..... (9h)	766.7	15.0	68	NW....	0	Despejado...		27	8		
Vares..... (8h)	767.0	15.3	87	S.....	2	Despejado...	Idem....			Ávila..... (9h)	769.3	15.0	60	SSW...	0	Idem.....		24	9		
Coruña..... (7h)	767.7	12.6	83	WSW...	1	C. despejado.	Marejada.	22	10	Guadalajara.. (9h)	763.5	20.2	53	NNW...	0	C. despejado.		16	14		
Finisterre..... (8h)	767.0	17.4	85	Calma	0	Cubierto...	Llana....			Soria..... (9h)	764.8	17.6	68	NW....	0	Nuboso.....		24	10		
Santiago..... (9h)	7									Huesca..... (9h)	763.6	19.1	71	WSW...	1	Idem.....		25.2	14.5		
Pontvedra..... (9h)	767.5	15.0	82	NW....	0	C. despejado..		22	10	Zaragoza..... (9h)	764.2	19.0	71	W.....	3	C. despejado.		21	13		
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	766.7	17.5	75	E.....	0	Niebla.....		28	10		
Orense..... (9h)	766.5	14.2	88	NE.....	0	C. despejado.		27	11	Tortosa..... (7h)	764.3	17.8	98	SE.....	0	Idem.....		26	16		
León..... (9h)	765.7	13.5	76	E.....	0	Despejado...		20	8	Barcelona..... (9h)	765.0	21.8	88	SE.....	0	Cubierto...	Marejada.	25	16		
Burgos..... (9h)	766.7	14.4	78	NE.....	1	C. despejado.		22	9	Mahón..... (9h)	763.9	26.4	46	NW....	1	Nuboso.....		28	17		
Valladolid..... (9h)	766.0	15.0	78	NE.....	2	Despejado...		24	12	Palma..... (9h)	764.6	24.6	62	N.....	1	Idem.....	Llana....	26	15		
Salamanca..... (9h)	765.6	18.2	70	E.....	1	Idem.....		27	10	Orán..... (7h)	764.9	19.0		SE.....	2	Idem.....					
Zamora..... (9h)	769.0	18.4	66	NE.....	2	Idem.....		26	12	Argol..... (7h)	764.2	21.8		SE.....	3	C. cubierto..					
Oporto..... (9h)	767.6	17.0	96	ENE...	3	C. cubierto..	Rizada...	20	16	Túnez..... (7h)	7										
Lisboa..... (8h)	766.1	18.6	75	NNW...	4	Despejado...	Idem....	24	16	Sfaks..... (7h)	7										
Lagos..... (8h)	765.5	22.0	?	SE.....	2	Idem.....	?	?	?	Liorna..... (7h)	763.3	17.6	87	ENE...	1	Nuboso.....					
Funchal..... (8h)	765.8	22.2	2	Calma..	0	C. despejado.	?	?	?	Roma..... (7h)	761.7	15.2	86	NW....	1	Despejado...					
Punta Delgada. (7h)	757.0	21.0	87	SW....	5	Despejado...	Gruesa...	7	23	Cagliari..... (7h)	761.8	18.0	90	W.....	3	Idem.....					
Angra..... (8h)	754.6	19.7	81	W.....	3	Cubierto...	Picada...	10	24	Palermo..... (7h)	762.9	18.8	76	Calma..	0	Idem.....					
Horta..... (8h)	754.3	19.4	70	WSW...	4	Idem.....	M. gruesa.	24	18	Bodo..... (7h)	769.5	7.0	66	NE....	4	C. despejado.	Rizada...	9	6		
Laguna..... (9h)	766.0	18.9	74	NNW...	3	Despejado...		23	15	Cristiansund.. (7h)	769.3	8.6	80	NE....	3	C. cubierto..	Llana....	10	6		
St. Cruz Tenerife (9h)	7									Riga..... (7h)	759.4	11.9		Calma	0	Cubierto...					
Cáceres..... (9h)	764.5	25.8	64	WMW..	2	Despejado...		32	12	Moscú..... (7h)	762.8	8.9		WSW...	0	Nuboso.....					
Badajoz..... (9h)	767.0	18.2	83	NNW...	1	C. Despejado.		32	13	Nicolaiew.... (7h)	757.7	12.7		NE....	2	Cubierto...					
Córdoba..... (9h)	765.3	22.0	58	SW....	1	Despejado...		32	15	Feldkirch.... (7h)	764.7	11.3		NE....	2	C. cubierto..					
Sovilla..... (9h)	765.1	20.0	69	NE.....	2	Idem.....		34	14	Cernorvitz... (7h)	761.2	13.2		N.....	1	Cubierto...					
Huelva..... (9h)	767.1	22.8	62	N.....	1	Idem.....		28	16	Cracovia..... (7h)	762.9	10.5		ENE...	1	Lluvia....					
San Fernando.. (8h)	765.9	18.9	88	W.....	1	C. despejado.	Llana....	26	15	Pola..... (7h)	761.7	15.4		Calma..	0	Despejado...					
Tarifa..... (9h)	764.5	19.7	80	Calma..	0	Niebla.....	Calma...			Viena..... (7h)	762.9	14.2		Calma..	0	Cubierto...					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 27 de Septiembre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte o débil.			Lluvia ó nieve.....	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerte o débil.	Lluvia ó nieve.....	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	7.									Málaga..... (9h)	763.1	17.6	85	E.....	3	Niebla.....	Llana.....	22	16		
Cris Nez..... (7h)	766.7	12.6	68	ENE... 3	Cubierto...	Marejada.		17	13	Melilla..... (9h)	768.0	24.6	89	N.....	0	Despejado...	Calma.....	29	18		
Saint Mathieu.. (7h)	767.7	?	?	ESE... ?	?	?		15	11	Jacán..... (9h)	763.3	24.8	46	S.....	0	Idem.....		28	17		
Isla de Aix.... (7h)	766.5	12.0	98	ENE... 3	Cubierto...	Idem.....		20	11	Granada..... (9h)	763.9	20.2	54	E.....	1	Idem.....		28	13		
Biarritz..... (7h)	767.7	14.2	86	ENE... 2	Despejado...	Llana.....		22	12	Almería..... (8h)	764.2	21.8	69	SW....	1	Idem.....	Rizada...	24	16		
Perpiñán..... (7h)	764.6	15.4	61	W..... 3	C. despejado.			24.8	14.1	Murcia..... (9h)	764.3	22.4	85	SW....	0	C. cubierto...		34	16		
Cabo Sició.... (7h)	759.6	13.2	86	NW... 3	Brumoso...	Marejada.		24	14	Alicante..... (9h)	764.2	25.0	78	SE....	0	Despejado...		20	17		
Niza..... (7h)	759.4	16.1	88	Calma. 0	Despejado...	Rizada...		22	15	Valencia..... (9h)	764.3	21.2	82	W.....	0	Nuboso.....		25	17		
Clermont..... (7h)	765.4	12.3	80	NW... 3	Cubierto...			19.3	10.0	Albacete..... (9h)	763.9	19.5	54	E.....	1	Despejado...		26	10		
París..... (7h)	766.2	13.0	91	N..... 2	Idem.....		7	18.3	12.8	Ciudad Real.. (9h)	765.6	17.2	63	SW....	0	Idem.....		28	11		
San Sebastián. (9h)	765.8	17.1	81	NE.... 1	C. despejado.	Llana.....		21	14	Toledo..... (9h)	765.1	15.6	62	ENE... 1	Idem.....		28	12			
Bilbao..... (9h)	766.3	14.6	74	SE.... 1	Despejado...	?		23	8	Cuenca..... (9h)	764.0	14.1	75	NE....	0	Idem.....		25.1	8		
Santander..... (8h)	765.0	17.0	62	? NNE. 3	C. despejado.	Rizada...				Madrid..... (9h)	764.7	18.6	47	E.....	0	Idem.....		25.9	9.7		
Oviedo..... (9h)	764.8	14.2	78	SW.... 1	Niebla.....			21	9	El Escorial... (9h)	766.9	17.6	67	NW....	0	Idem.....		24	10		
Avilés..... (8h)	7.									Segovia..... (9h)	766.0	14.0	60	E.....	0	Idem.....		28	9		
Vares..... (8h)	765.1	14.3	99	E..... 3	Niebla.....	Calma.....				Avila..... (9h)	768.6	11.0	74	SSW.. 1	Idem.....		21	8			
Coruña..... (7h)	765.7	12.8	79	WSW.. 1	Idem.....	Marejada.		19	10	Guadalajara.. (9h)	764.8	15.5	62	E.....	0	Idem.....		25	9		
Finisterre.... (8h)	765.2	16.1	86	Calma. 0	Idem.....	Idem.....				Soria..... (9h)	765.2	13.6	71	N.....	0	Idem.....		20	7		
Santiago..... (9h)	76.41	18.1	78	SW.... 0	Nuboso.....			19	12	Huesca..... (9h)	764.9	15.7	60	WNW.. 0	Idem.....		25.0	8.2			
Pontevedra.... (9h)	765.2	14.3	97	SW.... 1	C. cubierto..			20	10	Zaragoza..... (9h)	764.4	16.2	66	NW.... 3	Idem.....		25	9			
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	765.5	13.0	73	NE....	0	Niebla.....		29	6		
Orense..... (9h)	764.8	16.5	84	SSE... 0	Niebla.....			27	12	Tortosa..... (7h)	763.8	18.2	45	NNE... 3	Despejado...		27	17			
León..... (9h)	765.2	12.0	82	E..... 0	Despejado...			20	7	Barcelona..... (9h)	764.3	20.6	81	ENE... 0	Cubierto...	Marejada.	2	25	15		
Burgos..... (9h)	764.7	13.0	66	ENE... 0	Idem.....			19	6	Mahón..... (9h)	763.7	21.2	54	NNE... 3	Nuboso.....		27	18			
Valladolid.... (9h)	765.6	15.0	58	NE.... 1	Idem.....			21	10	Palma..... (9h)	764.0	22.4	74	N.....	1	C. cubierto...	Llana.....	26	15		
Salamanca.... (9h)	764.5	16.8	55	E..... 1	Idem.....			24	10	Orán..... (7h)	762.5	16.4		SW.... 3	Despejado...						
Zamora..... (9h)	767.8	16.4	67	N..... 1	Idem.....			24	11	Argol..... (7h)	763.6	20.6		W..... 3	Idem.....						
Oporto..... (9h)	7.									Túnez..... (7h)	763.6	19.0		Calma. 0	C. cubierto...						
Lisboa..... (8h)	763.9	17.4	73	N..... 2	Despejado...	Gruesa...		25	15	Sfaks..... (7h)	7.										
Lagos..... (8h)	7.									Liorna..... (7h)	758.7	16.8	87	NE.... 2	C. cubierto..						
Funchal..... (8h)	7.									Roma..... (7h)	753.1	17.0	86	SW.... 1	Cubierto...						
Punta Delgada. (7h)	7.									Cagliari..... (7h)	760.4	20.0	83	NW... 2	C. cubierto...						
Angra..... (8h)	7.									Palermo..... (7h)	760.7	17.2	85	Calma. 0	Despejado...						
Horta..... (8h)	7.									Bodo..... (7h)	763.8	6.4	86	SW.... 4	Cubierto...	Rizada...		8	2		
Laguna..... (9h)	763.6	19.4	76	N..... 1	Despejado...			23	15	Cristiansund. (7h)	769.8	5.0	91	Calma. 0	Nuboso.....	Llana.....		10	4		
St. Cruz Tenerife (9h)	7.									Riga..... (7h)	762.3	9.0		Idem.. 0	C. cubierto...						
Cáceres..... (9h)	763.8	19.8	74	E..... 1	Despejado...			31	13	Moscú..... (7h)	759.9	10.0		NNE... 1	Cubierto...						
Badajoz..... (9h)	764.8	20.2	78	NW... 1	C. despejado.			30	13	Nicolaiow.... (7h)	757.5	11.5		NE.... 0	Nuboso.....						
Córdoba..... (9h)	763.4	22.2	36	NE.... 2	Idem.....			32	14	Feldkirch.... (7h)	764.0	10.4		Calma. 0	Lluvia.....						
Sevilla..... (9h)	763.2	23.6	55	NW... 3	Idem.....			34	13	Cernorvitz... (7h)	761.6	11.3		Idem.. 0	C. despejado.						
Huelva..... (9h)	765.0	23.8	48	NW... 1	Idem.....			29	17	Cracovia..... (7h)	762.9	12.6		Idem.. 0	Cubierto...						
San Fernando.. (8h)	762.3	18.1	72	ENE... 1	Idem.....	Llana...		24	16	Pola..... (7h)	759.3	14.4		NE.... 1	Nuboso.....						
Tarifa..... (9h)	762.2	22.5	93	Calma. 0	Idem.....	Calma...				Viena..... (7h)	762.3	12.2		NNW.. 2	Cubierto...						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 27 de Septiembre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.21	15.4	11.8	7.8	60	NE.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	7.90	9.2	8.4	7.8	90	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	8.61	13.2	12.9	8.4	54	N.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	7.74	25.2	14.5	6.8	29	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	6.78	27.2	15.3	6.9	26	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.46	20.2	13.2	7.7	44	W.....	Calma.....	Idem.
9 de la noche.....	7.08	16.3	11.3	7.5	54	W.....	Idem.....	Idem.

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	28.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	362
Idem mínima.....	7.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.1
Diferencia.....	20.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 0.1
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	36.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	57.1	Sol completamente despejado.....	10 h 30 m
Diferencia.....	20.6	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	0 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	37.9	Total de insolación durante el día.....	11 h 10 m
Idem mínima ídem.....	5.3		
Diferencia.....	32.6		

## OPOSICIONES

### Audiencia de Granada.

D. Liborio del Hierro Hierro, Presidente de Sala de lo Civil de esta Audiencia y del Tribunal de censura para las oposiciones á Notarías vacantes en el Colegio notarial del territorio de Granada:

Hago saber: Que dicho Tribunal se ha servido acordar que el día 2 del próximo mes de Octubre den principio los ejercicios de oposiciones á las ocho de la mañana en la Casa Colegio Notarial, Plaza de Fortuny, número 1.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados.

Granada, 22 de Septiembre de 1909.—  
Liborio Hierro. P—2565

## SUBASTAS

### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Septiembre actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Puente metálico sobre el río Fregna, en el camino vecinal de Alberito á Lardero, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 33.302,08.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Octubre próximo, y en

todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima; arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado, por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Septiembre de 1909.—El Director general, A. Calderón.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Puente metálico sobre el río Fregna, en el camino vecinal de Alberito á Lardero, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—829

### Comisión Provincial de Burgos.

Esta Corporación ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 28 de Octubre próximo, y hora de las doce, para la subasta del racionado que ha de suministrarse á los acogidos del Hospicio provincial, corrigiendo de la Cárcel Correccional de Audiencia y amas internas de la Casa provincial de Beneficencia, por tér-

mino de un año, á contar desde 1.º de Noviembre venidero, y con sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

1.º El suministro diario se divide:  
Racionado de acogidos sanos del Hospicio provincial.

Racionado de acogidos enfermos del mismo.

Racionado de las amas de lactancia internas del mismo.

Racionado de los presos sanos de la Cárcel Correccional.

Racionado de los presos enfermos de ídem;

2.º Para los acogidos sanos:

Almuerzo.

1.035 gramos de pan para cada diez individuos.

700 gramos de aceite para cada cien individuos.

43 gramos de pimienta dulce, 57 gramos de sal y una cabeza de ajos para cada diez individuos.

Comida del mediodía.

1.035 gramos de pan para cada dos individuos, como ración diaria.

58 gramos de carne de vaca por cada individuo.

58 gramos de garbanzos por cada ídem.

7 gramos de tocino por cada ídem.

230 gramos de patatas por cada ídem.

Dos cabezas de ajos, 400 gramos de cebollas, 115 gramos de sal y 43 gramos de pimienta dulce para cada diez plazas.

En los seis meses de Abril á Septiembre, inclusive, entregará el contratista 29 gramos de arroz, en equivalencia de los 230 gramos de patatas.

Cena.

Todos los días 230 gramos de patatas 29 gramos de arroz y 14 gramos de tocino por persona.

En los seis meses de Abril á Septiembre, inclusive, en vez de patatas será la cena 58 gramos de alubias, 29 gramos de arroz y 14 gramos de tocino por persona.

Todos los días de vigilia entregará el contratista, en equivalencia de la carne y del tocino para la comida y cena, 300 gramos de bacalao de Irlanda, 150 gramos de aceite á la comida, 140 gramos de cebollas, 150 gramos de aceite, 14 gra-

mos de pimiento cascarrilla de primera y 100 gramos de sal á la cena por cada diez personas;

### 3.ª Para acogidos enfermos:

*Ración entera para comida y cena.*

43 gramos de garbanzos por persona.  
29 gramos de tocino por ídem.  
345 gramos de carne por ídem.  
504 mililitros de vino por ídem.

*Media ración para comida y cena.*

29 gramos de garbanzos por persona.  
14 gramos de tocino por ídem.  
173 gramos de carne por ídem.  
252 mililitros de vino por ídem.  
29 gramos de chocolate.

### Dieta.

Para caldo de enfermos.

14 gramos de garbanzos por persona.  
7 gramos de tocino por ídem.  
86 gramos de carne por ídem.  
126 mililitros de vino por ídem.

### Desayuno.

1.035 gramos de pan por cada 10 individuos.

14 gramos de aceite por persona.  
43 gramos de pimiento dulce.  
57 gramos de sal y una cabeza de ajos para una sopa por cada 10 personas.  
En cambio de dicha sopa se darán 29 gramos de chocolate de 1,75 pesetas los 460 gramos ó un huevo por persona.

### Pan.

Ración de pan igual que á los acogidos sanos.

Quando el Médico lo disponga podrá ser la ración de enfermo cuatro huevos y 29 gramos de chocolate, además del desayuno, y también podrán entrar en su composición otras sustancias adecuadas al estado del paciente.

Para su equivalencia servirán los precios siguientes:

El cuarto de gallina, á 0,75 pesetas.

Un pichón manso, á 1,50 ídem.

Un pichón zorito, á 0,90 ídem.

Un pollo, á 1,60 ídem.

29 gramos de chocolate, á 0,11 ídem.

Y para el fresco servirá el precio corriente de la plaza, teniendo siempre presente que la ración no exceda del precio tipo de la subasta.

Diariamente entregará el contratista para los enfermos dos limones, 750 mililitros de vino cosuenda, medio kilogramo de azúcar y 60 gramos de bizcochos, sin que por esto perciba cantidad alguna, y si se pidiese mayor cantidad, se entiendo que se descontará de la ración;

### 4.ª Para amas de lactancia internas:

#### Desayuno.

29 gramos de chocolate de 1,75 pesetas los 460 gramos y 87 gramos de pan para cada una.

#### Almuerzo.

116 gramos de carne de vaca ó dos huevos por cada una.

87 gramos de pan para ídem.

14 gramos de aceite para ídem.

126 mililitros de vino para ídem.

5 gramos de pimiento dulce.

8 gramos de sal y 6 gramos de ajos para ídem.

#### Comida del mediodía.

29 gramos de pasta de sopa para cada una.

43 gramos de garbanzos para ídem.

174 gramos de carne de vaca para ídem.

173 gramos de patatas ó verdura para ídem.

29 gramos de tocino para ídem.

29 gramos de chorizo para ídem.

253 mililitros de vino para ídem.

174 gramos de pan para ídem.

#### Merienda.

29 gramos de chocolate de 1,75 pesetas los 460 gramos y 58 gramos de pan para cada una.

#### Cena.

174 gramos de carne de vaca para cada una.

230 gramos de patatas ó verduras para ídem.

29 gramos de aceite para ídem.

252 mililitros de vino para ídem.

173 gramos de pan, 5 gramos de pimiento dulce, 8 de sal y 5 de ajos para ídem.

Quando se le oxija, entregará el contratista la equivalencia de la carne en bacalao de Irlanda, pescados frescos ó en huevos;

5.ª Para los presos sanos de la Cárcel correccional:

Exactamente igual en un todo al racionado consignado para los acogidos sanos del Hospicio provincial;

6.ª Para los presos enfermos de la Cárcel correccional:

Exactamente igual en un todo al racionado consignado para los acogidos enfermos del Hospicio provincial;

7.ª Los precios que han de servir de tipo máximo á esta subasta serán de 0,47 pesetas por cada ración de acogido y preso sano, una peseta la de enfermo y 1,50 por cada ración de ama de lactancia interna;

8.ª El precio fijado á la ración de enfermo será el de la subasta; el de las medias, la mitad de aquél, y el de las dietas, la cuarta parte; y por lo tanto, todas ellas se satisfarán con arreglo á estos precios;

9.ª Las especies que el contratista entregue han de ser de buena calidad, teniendo derecho la Administración de devolver las que no reúnan estas condiciones.

El pimiento será de cascarrilla de primera, y la sal limpia, y que no hubiere servido para salazones;

10. El tocino será del país, deberá estar salado al menos con un mes de antelación al día de la entrega, y cuando más, con tres meses;

11. El pan será de harina de primera, de trigo blanquillo, y que esté bien cocido, seco y frío al tiempo de hacerse la entrega, y de la hornada del día en que aquélla tenga lugar, y se recibirá del peso de 36 onzas, ó sean 1.035 kilogramos por cada pan;

12. Los garbanzos serán de buena coadura, sin remojar, de tamaño regular, cosechados en las provincias castellanas y exentos de sal de sosa ó de cualquier otro elemento químico destinado á ablandarlos;

13. Las alubias serán de buena coadura, sin cocharlas á remojar, de tamaño regular, cosechadas en las provincias castellanas y exentas de sal de sosa ó de cualquier otro elemento químico destinado á ablandarlas;

14. El chocolate será puro, de buen cacao de Caracas, con azúcar terciada buena, y canela fina, sin mezcla de otras substancias, y su precio será el de 1,75 pesetas los 460 gramos;

15. El arroz será valenciano y de tres pasadas;

16. El aceite será de buena calidad y que no tenga mal gusto;

17. El vino será de buena calidad y puro, sin alcohol industrial;

18. La carne será de vaca y de la mejor calidad que se expenda en el mercado

público, con poco gordo, según es costumbre en la plaza y con una cuarta parte de hueso, como máximo, de la cantidad que se entregue; y las patatas secas y del tamaño de un huevo arriba;

19. Todos los demás artículos, de los que no se haya hecho especial mención respecto á la procedencia, habrán de ser de producción nacional, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.º del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección á la industria española, de 14 de Febrero de 1907;

20. El depósito provisional se hará de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos públicos que representen el valor de dicha cantidad, advirtiéndose que dichos efectos se admitirán, sean los que fueren, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya el depósito.

#### CONDICIONES GENERALES

1.ª Diariamente se reclamarán por el Asilo benéfico las especies y cantidad que se necesitan para el día siguiente, con arreglo á lo que previenen las condiciones especiales de la subasta.

Una papeleta del Médico de dicho Asilo determinará los enfermos que haya en la Casa y la clase de alimentación que haya de entrar en la ración de cada uno de ellos, á fin de que el contratista entregue las especies necesarias, en cuyo número se incluyen los vinos generosos, refrescos, bizcochos y azúcar para los cocimientos;

2.ª En la hora designada, el contratista hará entrega de las substancias alimenticias anteriormente indicadas en la Casa provincial de Beneficencia, á presencia del Director ó de uno de los Facultativos del Establecimiento, los cuales expedirán recibo por duplicado á favor del contratista, el que, seguidamente, presentará uno de éstos en la Secretaría de la Diputación Provincial, dejando á la vez una pequeña cantidad de cada una de aquéllas;

3.ª La Administración se reserva el derecho de no admitir las especies que no reúnan las condiciones necesarias, y el contratista queda obligado á entregar otras con arreglo á la contrata, sin perjuicio de acudir, si lo cree conveniente, á la Comisión provincial ó á la Diputación, si estuviere reunida, en el término de veinticuatro horas, la cual resolverá por sí oyendo á peritos, pero entendiéndose que sus resoluciones en esta materia serán ejecutivas sin ulterior recurso gubernativo.

Además, podrá la Comisión provincial imponer al contratista en tales casos una indemnización de 25 á 50 pesetas, que pagará en el término de veinticuatro horas y que si no lo hiciera se deducirá de la fianza;

4.ª Cuando el contratista deje de entregar á la hora designada por la Comisión provincial las especies correspondientes á las raciones reclamadas ó aquéllas fueren desechas por no reunir las condiciones de la contrata, la Administración del Establecimiento tiene derecho á comprar en el mercado los géneros que se necesiten hasta el completo de las raciones, cuyo gasto se hará con los fondos que el contratista tiene dados en fianza, quedando obligado á reponer ésta en la parte que falte dentro del plazo de diez días.

La Administración puede, si lo cree conveniente, deducir estos gastos en las liquidaciones mensuales.

5.ª El contrato se hará á riesgo y ventura, sin derecho á aumento de precio ni indemnización alguna, y la responsabilidad en que incurra el rematante se exi-

girá por la vía de apremio y por medio de procedimiento administrativo, comprometiéndose el contratista á renunciar á todo fuero y privilegio, salvo el derecho para dirigir las reclamaciones por la vía contenciosa y sometiéndose á los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante;

6.<sup>a</sup> La contrata durará un año, ó sea desde 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo á 31 de Octubre de 1910, ambos inclusive.

Al finalizar dicha contrata, se entenderá prorrogada hasta la adjudicación de otra nueva para el mismo servicio mediante subasta;

7.<sup>a</sup> La Administración se obliga á pagar el número de raciones consumidas en un mes, según la liquidación que se practicará durante el mes siguiente, y en el caso de retrasar el pago más de dos meses, el contratista tendrá derecho al abono del 5 por 100 del interés anual ó á rescindir el contrato;

8.<sup>a</sup> El contratista quedará sujeto al pago del impuesto de 1,20 por 100 sobre las cantidades que por esta contrata les sean abonadas por la Caja provincial;

9.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en esta capital, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó de quien haga sus veces, en el salón de actos de la Diputación Provincial, observándose las reglas siguientes:

Primera. Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 18 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, el plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de señalamiento de la subasta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que aquella haya de tener lugar, designándose la hora de las nueve de la mañana á una de la tarde de los días hábiles para la presentación de pliegos en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial;

Segunda. A todo pleito de proposición deberá acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 5.000 pesetas en la Caja de la Corporación contratante, en la general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo que determina el último párrafo del artículo 12 de la referida Instrucción;

Tercera. Las expresadas proposiciones de proposición deberán entregarse bajo sobre, cerrado á satisfacción del presentador, á cuyo efecto podrá hacer, precintar ó adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todos los demás, deberá hallarse, escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

«Proposición para optar á la subasta del racionado, con destino á los acogidos del Hospicio provincial, amas internas del mismo y corrigidos de la Cárcel Correccional de Audencia.»

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las dos citadas personalidades, pudiendo ambas, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tengan por conveniente.

Como quiera que de la entrega y re-

cepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que, por lo que en él ha de consignarse, tendrá el carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo de depósito provisional, entregará también el timbre correspondiente que, con arreglo á la ley de este impuesto, haya de colocarse en el mencionado recibo-certificación.

Si el licitador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego;

Cuarta. En la Secretaría de la Diputación, y en el libro-registro que se lleva al efecto, se anotarán los pliegos de proposición presentados, haciéndose constar en el asiento el día y la hora de la entrega, el número de sobres de hacer que contenga, con expresión del color de los mismos y el nombre y domicilio del presentador, á cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignarse, además, todas aquellas circunstancias que el presentador exija, ó el funcionario que efectuó la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego.

Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda, respecto á los presentados para la subasta, y se entregará del mismo y del resguardo de depósito provisional al interesado, aunque éste no le pidiera el oportuno recibo, en el que se hará constar cuantas circunstancias constituyan el asiento verificado en el libro-registro, con expresión del número de orden que haya correspondido al pliego presentado;

Quinta. Los pliegos de proposición serán extendidos en papel del sello 11.<sup>o</sup> y deberán inscribirse con letra clara, sin emendas ni raspaduras que no estén sueltas al pie;

Sexta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el licitador, dentro del plazo y con arreglo á las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional;

Séptima. Llegado el día y hora señalados para la subasta, se constituirá la Mesa, dándose principio al acto por la lectura del anuncio de aquella y del artículo 17 de la Instrucción anteriormente relacionada. Terminada dicha lectura, el Presidente exhibirá al Notario autorizando en el acto todos los pliegos presentados, en unión de sus resguardos de depósito provisional. Ato seguido, el señor Presidente invitará á los concurrentes al acto á que efectúen, si lo desean, el oportuno recuento y reconocimiento de los pliegos, compulsándolos, en su caso, con lo que resulte del libro de registro de los mismos, y hecho el anterior requerimiento y contestadas y resueltas las dudas y protestas que formulen, dicho señor Presidente manifestará que se va á proceder á la apertura de los pliegos, declarando que, una vez abierto el primero, no se admitirá protesta ni observación de ningún género, ni se dará explicación alguna que interrumpa el acto.

A seguida se procederá por el señor Presidente á la apertura por orden correlativo de numeración de los pliegos presentados, dando lectura en alta voz á la proposición en ellos contenida;

Octava. Terminada la lectura de cada proposición, el Presidente declarará desechadas las que no se ajusten al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga, sin

que, en el caso de existir esa duda, deba admitirse la proposición aunque el licitador manifieste que está conforme con que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo;

Novena. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas;

Décima. Si entre las admitidas hubiere dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo;

Undécima. Hecha la adjudicación provisional, el rematante exhibirá su cédula personal al Notario autorizando del acto y se unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiesen sido desechadas, sin más excepción que las correspondientes á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los cuales, por sí ó por medio de sus representantes, podrá recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate;

Duodécima. Luego que la adjudicación provisional del remate haya sido aprobada, el contratista aumentará el depósito con el carácter definitivo hasta el 10 por 100 del valor de la subasta, suponiendo para ello el número de 600 el de acogidos y presos sanos, dos el de las amas y 48 el de enfermos, y antes del otorgamiento de la escritura, que deberá hacerse dentro del término de diez días, á contar desde el en que se comuniquen la aprobación definitiva, entregará una copia fehaciente de la escritura en la Secretaría de la Diputación;

10. El contratista queda obligado á facilitar el precio de la unidad, cualquiera que sea el número de raciones que exceda del promedio calculado en la regla anterior;

11. Todos los gastos del remate, derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, escritura y copia son de cuenta del contratista;

12. El Letrado designado por la Corporación para el bastamien de poderes de que habla el artículo 15 de la referida Instrucción de 24 de Enero de 1905, lo será D. Pedro Tena y Sicilia, Secretario de la Excm. Diputación;

13. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo.

D. ..., vecino de ..., entorado de las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día ... de Julio de 1909 (5 en la *Gaceta de Madrid* del día ... de ... de 1909), las cuales acepto, me comprometo á suministrar el racionado que se necesita en la Casa provincial de Beneficencia y en la Cárcel correccional de Burgos, á los precios siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Ración de acogido y preso sano, á ... (aquí la cantidad en letra, sin emendas ni raspaduras);
- 2.<sup>o</sup> Ración de acogido y preso enfermo, á ... (en letra);
- 3.<sup>o</sup> Ración de ama de lactancia, á ... (en letra), arrojadas al vigente sistema monetario.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 24 de Septiembre de 1909.—El Vicepresidente, J. G. Samuel Gutiérrez Ballesteros.—P. A. de la C. P., Pedro Tena.

**17.º Tercio de la Guardia Civil.**

Para cumplimentar lo dispuesto por el Excelentísimo señor Director general del Cuerpo, con fecha 18 del actual, el día 11 de Octubre próximo venidero, á las once horas, se celebrará subasta pública en el despacho oficial del Tercio, para contratar el servicio de provisión de guerreras y polainas de carretera que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Lérida y Tarragona, que componen el 17.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en el expresado despacho y en las Oficinas de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Tarragona, 24 de Septiembre de 1909.  
El Coronel Subinspector, José López.

S—835

**Junta de Obras del Pantano del Guadalcazín.****Adquisición de cemento portland artificial.**

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 7 de Junio de 1907, para llevar á cabo los concursos de adquisición de cemento portland artificial que requiera la ejecución de las obras á su cargo, sin que exceda el importe de cada concurso de 10.000 pesetas, ha acordado convocar los que habrán de celebrarse en las fechas siguientes, siendo la cuantía de cada uno de 150 toneladas.

Primer concurso: á los veinte días de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segundo concurso: el 5 de Noviembre próximo.

Las prescripciones á que habrá de sujetarse la celebración de cada concurso, son las siguientes:

1.ª Durante los quince días laborables anteriores á la celebración de cada concurso, quedarán expuestos al público en las Oficinas de la Junta, en Jerez de la Frontera, calle Armas, número 15, de las trece á las dieciséis, el pliego de condiciones, presupuesto y modelo de proposiciones, relativos al mismo;

2.ª Las proposiciones estarán redactadas en castellano, consignándose en ellas los precios en pesetas y los pesos en kilogramos.

Se ajustarán en un todo al modelo que se inserta al pie y se extenderán en papel de la clase undécima, entregándose en sobre cerrado, dirigido á la Junta de Obras del Pantano del Guadalcazín, expresando que son para el concurso.

Aparto y á la vista, deberá acompañarse resguardo de depósito hecho en la Sucursal del Banco de España en Jerez de la Frontera ó en la Pagaduría de la Junta de Obras del Pantano del Guadalcazín, de la cantidad de 1.000 pesetas, que quedarán á disposición de la misma Junta á los efectos del concurso;

3.ª Media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones presentadas, que quedarán expuestas al público;

4.ª Cinco días después de la apertura de pliegos, la Junta hará la adjudicación del concurso, si estima que entre las proposiciones presentadas hay alguna que sea aceptable.

Una vez adjudicado el concurso, se dispondrá por la Junta la devolución de sus resguardos á los concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

Jerez de la Frontera, 23 de Septiembre de 1909. El Presidente, Marqués de los Alamos del Guadaleto.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Patricio Garvey.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., por sí ó en representación de la sociedad, fábrica ó entidad que concorra, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día..., y del pliego de condiciones y presupuesto de concurso para la adquisición de cemento portland artificial, se comprometo á suministrar la tonelada de cemento (1.000 kilogramos) mil kilogramos, en los siguientes puntos de destino, á los precios consignados al frente.

Estación de Jerez de la Frontera, á ... pesetas la tonelada.

Al pie de obra, á ... pesetas la tonelada.

Envases (en sacos ó en barricas) á devolver ó no.

Valor del envase á devolver en buen estado, á ... pesetas uno (se expresará si la entrega se ha de hacer en Jerez ó si se han de enviar á la fábrica.)

Plazos para la devolución de envases. En Jerez, ... meses; á la fábrica, ... meses.

S—835

**Administración general de las minas de azogue de Almadén.**

A las doce de la mañana del día 14 del próximo mes de Octubre tendrá lugar, ante la Junta de Subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Ciudad Real y Córdoba, la primera licitación pública para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de las máquinas en el Establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1910 á 1911, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

La importancia de este contrato se calcula en 3.300 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 25 de Septiembre de 1909.—José León Villanueva.

**Modelo de proposición. (En papel del timbre 11.º)**

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de las máquinas del Establecimiento de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1910 á 1911, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de ... pesetas y ... céntimos (expresado por letra) por cada kilogramo.

Domicilio del que suscribe.—Fecha y firma.—(Expresado por letra.)

S—834

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.****Alcaldía Constitucional de Barcelona.**

En méritos de un expediente de excepción legal promovido por el mozo Jacinto Civil Torné, por ignorado paradero de su padre Jaime Civil Masot, que según manifestación de los interesados, si viviera, contaría en la actualidad cincuenta y seis años de edad, hijo de Jacinto y

María, natural de Molins de Rey, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, barba poblada y usaba bigote; se requiere por el presente á todas aquellas personas que conozcan el paradero ó residencia del padre de dicho mozo, para que se personen en esta Tenencia, ó bien lo manifiesten por escrito, á cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten ó las pruebas que produzcan.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1909.—El Teniente de Alcalde, Presidente interino, Joaquín Forcada. M—2573

En méritos de un expediente de excepción legal promovido por el mozo Francisco Alamió Calvet, por ignorado paradero de su padre José Alamió Darán, que según manifestación de los interesados, si viviera, contaría en la actualidad la edad de sesenta y un años, natural de Régula (Lérida), de oficio molinero, estatura regular, pelo castaño, barba poblada y la usaba y caminaba algo cojo; se requiere por el presente á todas aquellas personas que conozcan y sepan el paradero ó residencia del padre de dicho mozo, para que se personen en esta Tenencia, ó bien lo manifiesten por escrito, á cuyo fin se admitirán las declaraciones que presten ó las pruebas que produzcan.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1909.—El Teniente Alcalde, Presidente interino, Joaquín Forcada. M—2575

Para que llegue á conocimiento de todos los interesados se hace saber que el mozo Ramón Mar Ferré, residente con su familia en la calle Consejo Ciento, número 185, piso 1.º, puerta 2.ª, ha comparecido ante esta Tenencia en súplica de que se confirme el concepto, justificado en los tres años anteriores, sobre la desaparición ó ignorado paradero de su padre Ramón Mor Bonet por más de doce años.

En su virtud se invita á particulares y Autoridades presten á las Oficinas de esta Tenencia, sitas en la plaza de Comas (Las Cortes), cuantas noticias adquirieran ó vayan adquiriendo sobre la actual situación del supuesto desaparecido.

Barcelona, 20 de Agosto de 1909.—El Teniente Alcalde, Jaime Anglés. M—2578

Para que llegue á conocimiento de todos los interesados se hace saber que el mozo Angel Vives Botella, residente en la Ronda de San Pablo, número 1, piso 3.º, puerta 2.ª, de esta demarcación, ha solicitado en época oportuna se instruyan las diligencias pertinentes encaminadas á averiguar el paradero de su hermano Miguel, natural de Alcoy, que hoy debe tener unos veintiocho años de edad, que en el acto de su desaparición tenía dieciséis años, desde cuya fecha han pasado ya doce, cuyas diligencias se instruyen en previsión de la excepción que se propone alegar en su día como hijo único de padre pobre y sexagonario en sentido legal.

Por tanto, invito á cuantos interesados, particulares ó Autoridades adquirieran noticias sobre la situación ó actual paradero del mentado individuo, se dignen prostartas cuanto antes á esta Tenencia, sita en la plaza de Comas (barriada de Las Cortes).

Barcelona, 20 de Agosto de 1909.—El Teniente Alcalde, Jaime Anglés. M—2574

Para que llegue á conocimiento de todos los interesados, se hace saber que el mozo Victoriano Pérez Morató, residente en

con su madre en la calle de Borrel, número 125, 2.º primera, ha solicitado se revise el concepto legal de la desaparición de su padre José María Pérez Rubio, cuya ausencia viene justificada en tres reemplazos anteriores, á los fines de la exención del servicio militar que disfruta el reclamante. En su virtud, se invita á Autoridades y particulares, preston cuantas noticias puedan adquirir sobre la actual situación de la persona desaparecida comunicándolas á esta Tenencia, sita en la Plaza de Comas, barriada de Las Cortes. Barcelona, 30 de Agosto de 1909.—El Teniente Alcalde, Jaime Anglés. M—2576

Para que llegue á conocimiento de todos los interesados y surta los efectos consignados en el artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos, se hace saber que el mozo Martín Pérez Castillo, designado para concurrir en el alistamiento del próximo Reemplazo por este distrito séptimo, ha incoado expediente en averiguación del paradero de su padre desaparecido, como diligencia previa valedora para la excepción del servicio militar que dice alegar, fundada en el mantenimiento de su madre pobre, de quien es hijo único. En su virtud, pues, invito á cuantas Autoridades ó particulares adquieran datos ó noticias sobre la actual situación del expresado padre, se dignen prestarlas cuanto antes á esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Plaza de Comas, barriada de las Cortes; á cuyo efecto se exponen los antecedentes que se han pedido adquirir sobre aquel individuo, y son que dicho padre se llama Andrés Pérez Navarro, natural de Casas Ibáñez, y tendría hoy cincuenta años, desapareció hace diecisiete años desde el puesto de Cartagena, estando casado con Catalina Castillo Casado, madre del reclamante, empadronados ambos en la calle de San Antonio de Hostafranchs, número 6, piso 1.º, y residentes hoy en la calle de la Cendra número 1, piso 3.º, puerta segunda; el supuesto desaparecido era jornalero de oficio, y tenía á la sazón la edad de treinta y tres años. Barcelona, 20 de Agosto de 1909.—El Teniente Alcalde, Jaime Anglés. M—2577

**Alcaldía Constitucional de Cangas de Tineo.**

Por este Ayuntamiento ha sido acordada la ausencia ó ignorado paradero, en las condiciones que la ley determina, y á los efectos del próximo reemplazo de 1910, de los individuos que á continuación se expresan:  
Emilio Menéndez Rodríguez, hermano del mozo Manuel, número 64 del reemplazo de 1907, que se ausentó hace más de catorce años, del pueblo de la Villie-

lla, y cuyas señas eran: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, estatura ídem, sin señas particulares.

Antonio Alvarez Collar, del pueblo de Larón, hermano del mozo Felipe, número 179 del reemplazo de 1908, del cual se ignora su paradero desde hace trece años, y tenía las señas siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, estatura regular, de veinticuatro años.

José María Rodríguez Rodríguez, del pueblo de Pambloy, hermano del mozo Manuel, que le corresponde ser alistado en el reemplazo del año próximo, cuyo individuo se ausentó de su casa con dirección á la Habana hace más de doce años, y cuyas señas eran: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, color moreno, estatura regular, con granos en la cara y de dieciséis años de edad.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo, 7 de Septiembre de 1909.—Nicolás del Rey. M—2580

**Alcaldía Constitucional de Granollers.**

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Antonio Gibert Borrel, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Pedro Gibert y Cuyás, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Gibert y Cuyás, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Granollers, 31 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Antonio Sarroca. M—2581

**Alcaldía Constitucional de Valdés (Luarca).**

D. José Rodríguez Sabugo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo Avelino Ardura y Nido, vecino de Emborniego, de este Concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su padre Manuel Ardura Menéndez; siendo sus señas al ausentarse las siguientes: edad veintinueve años, estatura baja, pelo y ojos negros, bigote negro, boca y nariz regular, frente espaciosa, color sano, particulares ninguna.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 8 de Septiembre de 1909.—José Rodríguez Sabugo. M—2583

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Única.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE QUINTAS

Domicilio social:

Navas de Tolosa, 19.—Pamplona.

Esta sociedad, atendiendo á las dificultades que con ocasión de la actual campaña de Marruecos, se presentan para la realización de sus operaciones de seguros de quintas, bien en la redención, bien en la sustitución, ha acordado su liquidación y disolución. Y á los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Seguros, se hace saber al público dicho acuerdo y que la oficina liquidadora funcionará en su domicilio social.

Pamplona, 21 de Septiembre de 1909.—Director-Gerente, Tomás Harregui. X—1968